



ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA

(CÁCERES)

CP 10331

Teléfono 927-55-52-46

Fax: 927-55-52-94

Email: ayuntamiento@navatrasierra.es

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE INFORMADOR/DINAMIZADOR PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL FÓSIL DE NAVATRASIERRA CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y SEGÚN BASES DE LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL B.O.P DE CÁCERES NÚMERO 153 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2016

1.- OBJETO.

El Objeto de la presente convocatoria es el establecimiento de las normas básicas que habrán de regir la selección, provisión y posterior contratación laboral temporal de un informador/dinamizador para el Centro de Interpretación del Fósil de Navatrasierra (Cáceres), mediante el sistema de Concurso-Oposición.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

- **Denominación/categoría:** INFORMADOR/DINAMIZADOR TURISTICO/MEDIO AMBIENTAL.
- **Tipo de contrato:** Laboral, a tiempo parcial, 20 horas semanales.
- **Duración de contrato:** UN AÑO, desde el 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017.
- **Horario:** Según establecen las bases de la convocatoria de Subvención de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (BOP nº 153 de fecha 9 de agosto de 2016), el Centro permanecerá abierto los viernes y sábados en horario de mañana y tarde y domingos en horario de mañana; todos los días de fiesta y sus vísperas, los puentes oficiales en Extremadura y en la Comunidad Autónoma de Madrid. Teniendo en cuenta lo anterior, el horario se establecerá distribuyendo las 20 horas semanalmente entre el número de días que corresponda abrir.
- **Salario:** Será el establecido y cuya suma total será el importe de la subvención más la aportación municipal, incluidos salarios y seguridad social empresarial, excluidas vacaciones.

3.- FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

- A) Apertura del centro de interpretación y atención a los grupos y visitantes, en el horario fijo establecido en dicho centro de interpretación, que deberá figurar de forma permanente en la puerta de dicho centro como mínimo en español e inglés y en el tablón de dicho Ayuntamiento, sin perjuicio de otra forma de publicidad. Dicho personal facilitará la dirección postal, electrónica y teléfono de atención al público, que se harán constar en los carteles que anuncien el horario y apertura del mismo.
- B) Manejo del sistema de visionado y maquinaria instalada en dicho centro sobre la exposición e interpretación del material audiovisual, así como la interpretación precisa sobre el material proyectado, en el horario y la forma que se determine.
- C) Realización de visitas guiadas dentro del centro de interpretación, así como en el ámbito territorial que abarque dicho centro de interpretación.
- D) Cumplimentación de encuestas y fichas diarias de registros de visitantes en libro de registro de visitantes según indicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.



ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA (CÁCERES)

CP 10331

Teléfono 927-55-52-46

Fax: 927-55-52-94

Email: ayuntamiento@navatrasierra.es

- E) Atención al público en los stands que la Excm. Diputación Provincial pueda gestionar o sea precisa su presencia en dichos stands, en el marco de ferias, exposiciones, certámenes, etc.
- F) Distribuir entre los visitantes el material de interés turístico que se facilite por parte de la Diputación además de aquél que pueda elaborar el propio Ayuntamiento. La Diputación de Cáceres proveerá al centro de material promocional que afecte a los distintos productos turísticos provinciales.
- G) Vigilar la correcta utilización de las instalaciones y material accesible al público.
- H) Asistir a las sesiones formativas programadas por la Diputación de Cáceres, tanto en aspectos relativos a la gestión del centro, a la oferta turística de su comarca o producto turístico, a la atención turística, a la gestión web y a la derivación hacia empresas y hacia otros productos provinciales.
- I) Establecer sistemas de reserva para eventuales demandas cuando el centro esté cerrado, por ejemplo teléfonos de atención continuada, apertura a excursiones programadas, etc.
- J) Aquellas otras que puedan ser encomendadas, sobre el objeto de la convocatoria.

4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- Tener cumplidos 16 años de edad al día de finalización del plazo de presentación de instancias, y no exceder en su caso de la edad mínima de jubilación forzosa.
- Ser español/a o ciudadano de la C.E.E o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la legislación vigente. De igual modo podrán tomar parte los extranjeros de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, siempre y cuando posean las autorizaciones precisas para su estancia y trabajo en el Reino de España.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la Legislación Vigente. Los nacionales de los demás Estados deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de origen, el acceso a la función pública. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen, oficialmente traducidos.
- Estar en posesión de una titulación académica mínima de Bachillerato o Formación de Grado Medio.

Los requisitos deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo para presentar la solicitud de participación en este proceso deberán acreditarse una vez finalizado éste, antes de la formalización del correspondiente contrato laboral.



ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA

(CÁCERES)

CP 10331

Teléfono 927-55-52-46

Fax: 927-55-52-94

Email: ayuntamiento@navatrasierra.es

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Entidad Local Menor de Navatrasierra, y se presentarán durante el **plazo comprendido entre el 24 y el 26 de octubre** hasta las 14:00 horas.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Titulación Académica mínima requerida.
- Documentación que acredite los méritos alegados conforme a las bases de esta convocatoria.

Las instancias se presentarán en el registro de la Entidad Local Menor de Navatrasierra o bien en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92 LRJPAC de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de presentación de instancias.

6. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de admisión de instancias, el Alcalde-Presidente de la E.L.M de Navatrasierra, adoptará resolución aprobando la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en su caso, del plazo que, en los términos y para los supuestos establecidos en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceden en orden a la subsanación de deficiencias.

En la misma resolución o acuerdo se determinará la composición del Tribunal calificador, la fecha, hora y lugar de comienzo del proceso selectivo. La expresada resolución se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, siendo la publicación en el Tablón de anuncios determinante del comienzo de los plazos a efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

De no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública, la relación se elevará a definitiva de forma automática. En caso contrario, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará la relación definitiva de la misma forma que establece el párrafo anterior.

7.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

8.1. El Tribunal encargado de la valoración de los méritos estará compuesto de presidente y dos vocales, uno de los cuales hará las funciones de vocal secretario, siendo nombrados por parte del Sr. Alcalde- Presidente.

8.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Todos los miembros del Tribunal habrán de ser empleados públicos, no pudiendo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual formar parte del



ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA

(CÁCERES)

CP 10331

Teléfono 927-55-52-46

Fax: 927-55-52-94

Email: ayuntamiento@navatrasierra.es

mismo. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo en la Secretaría – Intervención de este Ayuntamiento, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

8.3. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Entidad Local Menor de Navatrasierra, Plaza de la Iglesia nº 1. 10331 Navatrasierra (Cáceres).

8.4 El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases y estará facultado para resolver cuestiones que puedan surgir en su aplicación, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8.5. Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el puesto a ocupar.

8.6. A los Tribunales de Selección les será de aplicación el régimen previsto en el título II, capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Órganos Colegiados.

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante Concurso-Oposición:

A. Fase de oposición: Consistirá en realizar un ejercicio escrito eliminatorio, de diez preguntas sobre el temario, en el plazo de 30 minutos, que se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para pasar a la fase de concurso. Las preguntas versarán sobre el temario contenido en el anexo I de la presente convocatoria, que incluye direcciones web de la bibliografía base del temario.

B. Fase de méritos: se computarán y valorarán los méritos que acredite cada aspirante de acuerdo con el siguiente Baremo:

1º Formación:

- Por cada titulación universitaria: Diplomatura/Licenciatura o grado en Geología/Ciencias Ambientales/Turismo: 2 puntos hasta un máximo de 4.
- Máster en Geología, Medio Ambiente o Turismo: 1 punto hasta un máximo de 2.
- Por cada titulación de formación profesional de grado superior relacionada con Medio Ambiente o Turismo: 1 punto hasta un máximo de 2.
- Por cada titulación de formación profesional de grado medio relacionada con Medio Ambiente o Turismo: 0,5 puntos hasta un máximo de 1.
- Idioma de Inglés, B1: 0,5 puntos. B2: 1 punto.
- Por diplomas o certificados acreditativos de asistencia a cursos directamente relacionados con la función o actividad a desarrollar (Geología y Ciencias Ambientales, Turismo e idiomas). Para su valoración será necesario que los certificados contengan el número de horas: Máximo 2 puntos.



ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA (CÁCERES)

CP 10331

Teléfono 927-55-52-46

Fax: 927-55-52-94

Email: ayuntamiento@navatrasierra.es

- De 30 a 50 horas: 0,25 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0,50 puntos.
- De 101 a 200 horas: 1 punto.
- Más de 200 horas: 2 puntos.

2º.- Experiencia Laboral:

Por cada mes de servicios prestados en una administración pública realizando tareas similares a las de esta convocatoria: 0.10 puntos hasta un máximo de 3. Debiendo acreditar por certificado las tareas desarrolladas así como contrato de trabajo junto con la vida laboral.

3º.- Empadronamiento:

Por figurar empadronado en Navatrasierra con una antigüedad mínima de un mes: 0.10 puntos por mes hasta un máximo de 1,2 puntos.

9.- PROPUESTA.

El acta del Tribunal incluirá la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación (oposición más concurso), que tendrá el carácter de propuesta a los efectos de contratación.

10.-CONTRATACIÓN.

Se procederá por parte de esta Entidad Local Menor a la contratación laboral del aspirante con mayor puntuación en el proceso selectivo, quedando el resto en lista de espera por si por cualquier causa hubiese que sustituir al aspirante contratado, en cuyo caso se hará por orden de puntuación.

11. NORMA FINAL.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Entidad Local Menor, conforme lo establecido en el Art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Navatrasierra, a 24 de octubre de 2016

El alcalde:
Fdo. José A. Díaz Fernández



ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA

(CÁCERES)

ANEXO I

TEMARIO:

- 1.- ¿Qué es un Geoparque?. El Geoparque UNESCO Villuercas-Ibores-Jara. Los Geoparques españoles, europeos y mundiales.
- 2.- Los geositios del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara.
- 3.- Geomorfología: El relieve apalachense, pedreras, rañas, portillas y desfiladeros. Anticlinal y sinclinal. Anticlinales y Sinclinales del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara.
- 4.- Principales minerales y rocas del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara.
- 5.- Deformaciones rocosas: pliegues y fallas principales del Geoparque.
- 6.- Paleontología: principales fósiles e icnofósiles del Geoparque. Fósiles de Navatrasierra.
- 7.- Recursos Culturales del Geoparque.
- 8.- Recursos Naturales: Flora y fauna del Geoparque.
- 9.- Historia de Navatrasierra. Principales recursos turísticos y naturales.
- 10.- Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) de las Villuercas.
- 11.- Centros de Interpretación del Geoparque.

BIBLIOGRAFÍA:

<http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/earth-sciences/unesco-global-geoparks/>
<http://www.geoparquevilluercas.es/el-geoparque-2/redes-de-geoparques/>
<http://www.geoparquevilluercas.es/geoparque-mundial-de-la-unesco/>
<http://www.geoparquevilluercas.es/el-geoparque-2/villuercas-ibores-jara/>
<http://www.geoparquevilluercas.es/geositios/>
<http://www.geoparquevilluercas.es/que-es-el-geoturismo/>
<http://travel.nationalgeographic.com/travel/sustainable/pdf/about-geotourism.pdf>

http://extremambiente.gobex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=498:libro-qpatrimonio-geologico-de-extremadura&catid=40:biblioteca-digital&Itemid=373
<http://www.geoparquevilluercas.es/geositios/descargas-geo/>
http://extremambiente.gobex.es/files/biblioteca_digital/patrimonio_2010/Patrimonio%202.1.pdf
<https://www.dropbox.com/s/aex6q0zaneb8k7f/Folleto%20geol%C3%B3gico.pdf?dl=0>
<https://www.dropbox.com/s/aex6q0zaneb8k7f/Folleto%20geol%C3%B3gico.pdf?dl=0>
http://extremambiente.gobex.es/files/biblioteca_digital/patrimonio_2010/Patrimonio%204.pdf
<http://www.geoparquevilluercas.es/geositios/descargas-geo/>
<http://extremambiente.gobex.es/index.php?>
<http://crvgeoparkvilluercasiboresjara.blogspot.com.es/>
<http://www.geoparquevilluercas.es/wp-content/uploads/2016/01/revista-geoparque-2016-opt.pdf>
http://www.anfitrioneturismo.es/wp-content/uploads/2016/06/mbp_MUSEOS_may09.pdf
<http://www.geoparquevilluercas.es/wp-content/uploads/2016/01/revista-geoparque-2016-opt.pdf>
<http://www.geoparquevilluercas.es/wp-content/uploads/2016/01/revista-geoparque-2016-opt.pdf>
<http://www.geovilluercas.org/>
<http://www.geoparquevilluercas.es/wp-content/uploads/2016/01/revista-geoparque-2016-opt.pdf>
<http://www.geoparquevilluercas.es/centro-de-interpretacion/>
<https://es.wikipedia.org/wiki/Navatrasierra>
www.navatrasierra.es

Libro: La Nava entre sierra. Jesús Alvarez.